

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30954** HUELVA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el Proedimiento n.º 102/2.009, por Ayrto de 10/06/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor doña Francisca Montado Méndez DNI 29.679.520-K y don Martín Arenas Sánchez DNI 29.687.442-P, con domicilio ambos en calle Rico, 34, 1.º b de Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

En Huelva a, 29 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090065795-1